

PROPUESTA DE INICIO DEL EXPEDIENTE Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO.

FECHA: La de la firma electrónica

A.1. OBJETO Y TIPO DE CONTRATO

A.1.1. Denominación del contrato

Suministro, sustitución, desmontaje, montaje y puesta en marcha de separadores ópticos, sistema de aire comprimido, cintas aceleradoras y cintas transportadoras de la línea de rsu del CM de Montalbán, EPREMASA (GEX 2024/8494) (SUM.2024.09).

A.1.2. Descripción del objeto

El objeto de la presente contratación es el suministro, desmontaje, montaje y puesta en marcha de nuevos equipos ópticos en el Centro Medioambiental de Montalbán en Córdoba. Estos equipos, junto con otros auxiliares como el sistema de aire comprimido y las cintas transportadoras y aceleradoras, buscan mejorar la eficiencia en la recuperación de materiales reciclables en la fracción resto de residuos urbanos.

Los códigos CPV corresponden con:

- 42000000-6 Maquinaria industrial
- 42100000-0 Maquinaria para producción y uso de energía mecánica
- 45310000-3 Trabajos de instalación eléctrica
-

A.1.3. Tipo de contrato

Contrato de suministro

A.1.4. División en lotes SÍ NO X

A.1.3.2. En caso negativo, justificación de la no división del contrato en lotes (art. 99.3 LCSP):

A estos efectos, se considera como solución más conveniente e idónea la formulación de un único contrato que resuelva las necesidades que se produzcan sin división en lotes, concretamente en relación con lo dispuesto en el art. 99.3 de la LCSP, no se considera conveniente la división en lotes del contrato, en base a las siguientes justificaciones:

- Unidad técnica y funcional: El suministro, desmontaje, montaje, instalación y puesta en marcha de los nuevos equipos ópticos y sus componentes auxiliares, el sistema de aire

Código seguro de verificación (CSV):

9196 50ED 4DE9 9025 62EC



(91)9650ED4DE9902562EC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://oficinavirtual.e-admin.es/epremasa/visordocfirmados>

Firmado por JEFE DESARROLLO YEVENES CALVO JOSE ALBERTO el 26-07-2024

Firmado por DIRECCIÓN TÉCNICA MEDINA MURILLO ISABEL el 29-07-2024

comprimido y las cintas transportadoras, forman una unidad técnica y funcional indivisible. La correcta integración y funcionamiento de estos equipos dependen en gran medida de una instalación coordinada, que garantice la compatibilidad entre los diferentes componentes y evite problemas operativos futuros.

-Responsabilidad Única y Complejidad Técnica: La asignación del contrato a un único adjudicatario asegura una responsabilidad única y clara, lo que facilita la gestión del contrato y la resolución de posibles incidencias mediante un único punto de contacto. Esta consolidación es especialmente importante dada la complejidad técnica de la instalación de equipos ópticos de última generación y los sistemas auxiliares asociados. Asegurar la compatibilidad y el funcionamiento integrado de todos los componentes requiere un contratista especializado que pueda garantizar el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas y de calidad. En caso de cualquier problema o incumplimiento, se simplifica la identificación del responsable y la implementación de medidas correctivas, asegurando así una ejecución eficaz y eficiente del proyecto.

- Plazos de ejecución: La no división en lotes facilita el cumplimiento de los plazos de ejecución del proyecto, ya que se elimina la necesidad de coordinar múltiples proveedores y adjudicatarios. Esto es especialmente importante dado que se ha establecido un criterio de adjudicación que valora la reducción del plazo de parada técnica de la planta, minimizando el impacto en la operación continua del Centro Medioambiental de Montalbán.

- No se restringe la participación de una pluralidad de pequeñas y medianas empresas en el procedimiento de adjudicación.

A.2. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La Empresa Provincial de Residuos y Medio Ambiente, S.A. (EPREMASA) perteneciente a la Diputación de Córdoba, es la encargada de la gestión de residuos Urbanos y asimilables a urbanos de la provincia de Córdoba. Para esta gestión está inscrita en el Registro Administrativo Especial de Gestores de Residuos Urbanos con el número GRU-1, para las operaciones de recogida, transporte, almacenamiento, valorización y eliminación.

La necesidad de la contratación para la adquisición, montaje, desmontaje, instalación y puesta en marcha de nuevos equipos ópticos en el Centro Medioambiental de Montalbán está plenamente justificada por múltiples factores que afectan tanto la operatividad del centro como el cumplimiento de los objetivos estratégicos y normativos de EPREMASA.

Los equipos ópticos instalados en 2013 han mostrado una significativa pérdida de eficacia. Esta obsolescencia ha afectado la capacidad de recuperación de materiales, particularmente plásticos, generando una brecha considerable entre la producción real y el potencial teórico de recuperación. Los nuevos equipos de última generación ofrecen una mejora tecnológica sustancial que permitirá revertir esta tendencia negativa.

Código seguro de verificación (CSV):

9196 50ED 4DE9 9025 62EC



(91)9650ED4DE9902562EC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://oficinavirtual.e-admin.es/epremasa/visordocfirmados>

Firmado por JEFE DESARROLLO YEVENES CALVO JOSE ALBERTO el 26-07-2024

Firmado por DIRECCIÓN TÉCNICA MEDINA MURILLO ISABEL el 29-07-2024

La principal razón detrás de esta contratación es la mejora en la eficiencia de recuperación de materiales reciclables. La instalación de nuevos equipos ópticos optimizará el proceso de separación, aumentando tanto la cantidad como la calidad de los materiales recuperados. Este aumento en la eficiencia no solo incrementará los ingresos de EPREMASA por la venta de materiales reciclables, sino que también reducirá la cantidad de residuos que terminan en vertederos, promoviendo así una economía circular y sostenible. Los nuevos equipos están diseñados para operar con mayor precisión y eficiencia energética, lo que reducirá los costes operativos y el impacto ambiental del proceso de tratamiento de residuos. La modernización del sistema de aire comprimido y las cintas transportadoras también contribuirá a mejorar la eficiencia operativa y a reducir las pérdidas de material y energía. Así mismo, la renovación de los equipos asegurará el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas para Materiales Recuperados (ETMR), garantizando que los materiales plásticos recuperados cumplan con los estándares de calidad necesarios para su comercialización.

La modernización del Centro Medioambiental de Montalbán tendrá un impacto positivo directo a nivel local y el medio ambiente. La mejora en la eficiencia de recuperación de materiales reciclables contribuirá a la reducción de residuos enviados a vertederos, disminuyendo la contaminación y promoviendo la sostenibilidad ambiental. Además, la instalación de tecnología avanzada y eficiente puede servir como modelo para otras instalaciones de tratamiento de residuos, fomentando prácticas de gestión sostenible a nivel regional y nacional. Además de los beneficios operativos y ambientales, la contratación de estos nuevos equipos ópticos y sistemas auxiliares tendrá un impacto económico positivo, generando mayores ingresos por la venta de materiales reciclables y reduciendo los costes operativos.

La contratación refleja el compromiso de EPREMASA con la innovación y la sostenibilidad. Al adoptar tecnología punta, la empresa no solo mejora su capacidad operativa, sino que también reafirma su compromiso con la protección del medio ambiente y la promoción de prácticas empresariales responsables y sostenibles. Esta inversión es un testimonio del enfoque proactivo de EPREMASA para enfrentar los desafíos ambientales y operativos del futuro.

A.3. DURACIÓN DEL CONTRATO

Plazo total: La duración total del contrato es de 7 meses.

Plazo parcial: Dentro de esta duración total de siete (7) meses, se contempla el siguiente plazo parcial: treinta (30) días naturales semanas para efectuar el desmontaje, montaje, y puesta en marcha de todos los equipos objeto de este contrato desde que todo el material esté en las instalaciones de la planta (parada técnica) y seis (6) meses para el suministro de todos los equipos objeto del presente contrato.

Posibilidad de prórroga: Sí NO

Código seguro de verificación (CSV):

9196 50ED 4DE9 9025 62EC



(91)9650ED4DE9902562EC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://oficinavirtual.e-admin.es/epremasa/visordocfirmados>

Firmado por JEFE DESARROLLO YEVENES CALVO JOSE ALBERTO el 26-07-2024

Firmado por DIRECCIÓN TÉCNICA MEDINA MURILLO ISABEL el 29-07-2024

A.4. PROCEDIMIENTO

Procedimiento abierto (art. 131 de LCSP).

A.5. JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS PROPIOS

Por tratarse de un contrato de suministro, se pone de manifiesto la carencia de los medios técnicos y humanos que dispone EPREMASA para poder llevarlo a cabo, siendo necesaria la contratación de una empresa externa para su ejecución.

Código seguro de verificación (CSV):

9196 50ED 4DE9 9025 62EC



(91)9650ED4DE9902562EC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://oficinavirtual.e-admin.es/epremasa/visordocfirmados>

Firmado por JEFE DESARROLLO YEVENES CALVO JOSE ALBERTO el 26-07-2024

Firmado por DIRECCIÓN TÉCNICA MEDINA MURILLO ISABEL el 29-07-2024

A.6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación del contrato asciende a UN MILLÓN SETECIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS Y TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.714.597,39€), IVA incluido, conforme al siguiente desglose:

SUMINISTRO, SUSTITUCIÓN, DESMONTAJE, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE SEPARADORES ÓPTICOS, SISTEMA DE AIRE COMPRIMIDO Y CINTAS TRANSPORTADORAS DE LA LÍNEA DE RSU DEL CM DE MONTALBÁN				
COSTES DIRECTOS				
	CONCEPTO	UNIDADES	PRECIO UNITARIO	PRECIO
CA-4040	CINTA ACCELERADORA SEPARACIÓN PET 2500 CON CAJA DE VUELO	1	46.333,33 €	46.333,33 €
CA-4050	CINTA ACCELERADORA SEPARACIÓN PEAD 2500 CON CAJA DE VUELO	1	46.333,33 €	46.333,33 €
CA-4060	CINTA ACCELERADORA SEPARACIÓN BRICK 2000 CON CAJA DE VUELO	1	46.333,33 €	46.333,33 €
CA-4095 (NUEVA)	CINTA ACCELERADORA SEPARACIÓN POLIPROPILENO 1000 CON CAJA DE VUELO	1	46.333,33 €	46.333,33 €
	TOTAL CONJUNTO CINTAS ACCELERADORAS		185.333,32 €	185.333,32 €
SO-02	SEPARADOR ÓPTICO LINEA DE RODANTES - NIR 2400	1	148.333,33 €	148.333,33 €
SO-03	SEPARADOR ÓPTICO LINEA DE RODANTES - NIR 2400	1	148.333,33 €	148.333,33 €
SO-04	SEPARADOR ÓPTICO LINEA DE RODANTES - NIR 2000	1	148.333,33 €	148.333,33 €
SO-07 (NUEVO)	SEPARADOR ÓPTICO LINEA DE RODANTES - NIR 1200	1	148.333,33 €	148.333,33 €
	TOTAL SEPARADORES ÓPTICOS		593.333,32 €	593.333,32 €
SUMINISTRO E INSTALACIÓN COMPRESORES AIRE COMPRIMIDO	COMPRESORES 55 KW-SECADOR E INSTALACIÓN A RED DE ÓPTICOS	2	33.761,50 €	67.523,00 €
	MODIFICACIÓN DE TOLVAS COLECTORAS, PARA CONECTAR CON CINTAS DE RECOGIDA	1	9.500,00 €	9.500,00 €
	MODIFICACIÓN ESTRUCTURAS POR INSTALACIÓN DE 4º ÓPTICO INCLUIDAS NUEVAS CINTAS DE TRANSPORTE PROPUESTAS	1	50.000,00 €	50.000,00 €
	MODIFICACIÓN ESTRUCTURAS Y PLATAFORMAS ÓPTICOS NUEVOS E INSTALACIÓN DE SISTEMA Y RED DE AIRE COMPRIMIDO	1	79.800,00 €	79.800,00 €
	NUEVA ESTRUCTURA Y PLATAFORMA DE MANTENIMIENTO DEL NUEVO SEPARADOR ÓPTICO, INCLUIDO TRANSPORTE, MONTAJE E INSTALACIÓN	1	41.400,00 €	41.400,00 €
	TRANSPORTES	1	20.000,00 €	20.000,00 €
	MONTAJE MECANICO GRUAS Y EQUIPOS DE ELEVACIÓN	1	80.977,00 €	80.977,00 €
	ELECTROINSTALACIÓN, MODIFICACIÓN	1	18.000,00 €	18.000,00 €
	INGENIERIA Y DOCUMENTACIÓN	1	55.000,00 €	55.000,00 €
COSTES DIRECTOS				1.200.866,64 €
COSTES INDIRECTOS		5%		60.043,33 €
GASTOS GENERALES DE ESTRUCTURA		7%		84.060,66 €
BENEFICIO INDUSTRIAL		6%		72.052,00 €
TOTAL TIPO DE LICITACIÓN (SIN IVA)				1.417.022,64 €
IVA (21%)				297.574,75 €
TOTAL PRESUPUESTO CON IVA				1.714.597,39 €

Código seguro de verificación (CSV):

9196 50ED 4DE9 9025 62EC



(91)9650ED4DE9902562EC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://oficinavirtual.e-admin.es/epremasa/visordocfirmados>

Firmado por JEFE DESARROLLO YEVENES CALVO JOSE ALBERTO el 26-07-2024

Firmado por DIRECCIÓN TÉCNICA MEDINA MURILLO ISABEL el 29-07-2024

Memoria inicio expte licitación: Suministro, desmontaje, montaje y puesta en marcha de separadores ópticos, sistema de aire comprimido, cintas aceleradoras y cintas transportadoras de la línea de rsu del CM de Montalbán, EPREMASA.

Se entenderá que el precio ofertado por los licitadores incluye la remuneración de todos los trabajos realizados para la realización del contrato, los costes directos e indirectos, los gastos necesarios incluyendo dietas y kilometrajes desplazamientos etc. así como todos los tributos y tasas que sean de aplicación.

Código seguro de verificación (CSV):

9196 50ED 4DE9 9025 62EC



(91)9650ED4DE9902562EC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://oficinavirtual.e-admin.es/epremasa/visordocfirmados>

Firmado por JEFE DESARROLLO YEVENES CALVO JOSE ALBERTO el 26-07-2024

Firmado por DIRECCIÓN TÉCNICA MEDINA MURILLO ISABEL el 29-07-2024

A.7. VALOR ESTIMADO

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de UN MILLÓN SETECIENTOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE EUROS Y DIECISÉIS CÉNTIMOS **(1.700.427,16 €)**, IVA no incluido, conforme al siguiente cuadro de unidades y precios En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y modificaciones que se prevean.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (art.101 LCSP)		
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (años)	IMPORTE
Total presupuesto general (IVA excluido)	1	1.417.022,64 €
Prórrogas	0	0,00 €
Modificaciones del contrato	20%	283.404,53 €
TOTAL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO		1.700.427,16 €

Se contemplan modificaciones del contrato en base a:

- Estado de los Soportes Metálicos y estructuras antiguas: Desconocimiento del posible estado de los soportes y estructuras metálicos actuales y que puede que necesiten refuerzos adicionales, según los equipos a instalar.
- Condiciones de Instalación del Sistema de Aire Comprimido: La instalación del nuevo sistema de aire comprimido podría requerir ajustes en la infraestructura existente, como la adecuación de conductos y soportes, para garantizar un rendimiento óptimo y la seguridad del sistema.
- Problemas con el Acceso y Espacio: Durante la instalación, se podría descubrir que las áreas de trabajo son más estrechas o de difícil acceso de lo previsto, requiriendo ajustes en el plan de montaje o la utilización de equipos especiales para la instalación.
- Daños Ocultos en Estructuras de Soporte: Al desmontar los equipos antiguos, podrían aparecer daños estructurales en soportes y vigas que no eran visibles anteriormente, lo que implicaría reparaciones adicionales.

Código seguro de verificación (CSV):

9196 50ED 4DE9 9025 62EC



(91)9650ED4DE9902562EC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://oficinavirtual.e-admin.es/epremasa/visordocfirmados>

Firmado por JEFE DESARROLLO YEVENES CALVO JOSE ALBERTO el 26-07-2024

Firmado por DIRECCIÓN TÉCNICA MEDINA MURILLO ISABEL el 29-07-2024

A.8. CRITERIOS DE SOLVENCIA

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

Volumen anual de negocios de la persona licitadora:

Que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos completos (2021/2022/2023), disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas, que supere el importe mínimo conforme a los siguientes importes:

1.700.427,16 x1 = 1.700.427,16 € (IVA EXCLUIDO).

El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona empresaria estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los/as empresarios/as individuales no inscritos/as en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados y por el Registro Mercantil.

Patrimonio neto:

Según el balance correspondiente al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobar las cuentas anuales (2023), será solvente si supera el importe igual o superior al valor estimado del contrato (1.700.427,20 €).

El patrimonio neto de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas, correspondientes al balance del último ejercicio para el que esté vencida la obligación de aprobar cuentas anuales y depositadas en el Registro Mercantil u oficial que corresponda; si no lo estuvieran, deben presentarlas acompañadas de la certificación de su aprobación por el órgano de administración competente. Los/as empresarios/as individuales no inscritos/as en el Registro Mercantil deberán presentar sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados y depositados en por el Registro Mercantil.

Seguro de responsabilidad civil:

El contratista debe disponer de un seguro de responsabilidad civil con una cobertura mínima de 500.000 euros por siniestro y año, y un sublímite por víctima de al menos 100.000 euros. La cobertura puede ser superior si lo establece la normativa.

El seguro debe cubrir los riesgos derivados de la ejecución del contrato frente a terceros y

Código seguro de verificación (CSV):

9196 50ED 4DE9 9025 62EC



(91)9650ED4DE9902562EC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://oficinavirtual.e-admin.es/epremasa/visordocfirmados>

Firmado por JEFE DESARROLLO YEVENES CALVO JOSE ALBERTO el 26-07-2024

Firmado por DIRECCIÓN TÉCNICA MEDINA MURILLO ISABEL el 29-07-2024

cualquier hecho que pueda derivar responsabilidad por parte de la empresa adjudicataria.

Para ellos se deberá entregar un certificado expedido por la aseguradora que indique los importes y riesgos asegurados, la fecha de vencimiento del seguro y un documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro. El compromiso debe asegurar que la contratista mantendrá la póliza hasta la finalización del contrato para que cubra cualquier costo que se derive del mismo.

SOLVENCIA TÉCNICA

Relación de los principales suministros realizados:

- Relación de suministros similares relativos al mismo código CPV ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea superior a 1.700.427,20 € (IVA no incluido), en el que se indique la fecha de suministro, el importe y el destinatario.

A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia técnica requerida en el Pliego, los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente

Consideraciones mínimas:

Dentro de esta relación, al menos dos de los proyectos deben haber incluido el suministro de 3 separadores ópticos y las cintas aceleradoras y transportadoras correspondientes.

Los proyectos pueden ser parte de un contrato de mayor alcance, en plantas de selección de envases, compartidas de envases y resto de fracción o de resto de fracción.

En casos de UTE se ponderará cada certificado con el porcentaje de participación en la UTE. Se incluirá en consecuencia el tanto por ciento (%) de participación, en el caso de que la adjudicación haya sido a una UTE. No se tendrán en consideración aquellos trabajos en los que la participación en la UTE sea inferior a un 20%.

Código seguro de verificación (CSV):

9196 50ED 4DE9 9025 62EC



(91)9650ED4DE9902562EC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://oficinavirtual.e-admin.es/epremasa/visordocfirmados>

Firmado por JEFE DESARROLLO YEVENES CALVO JOSE ALBERTO el 26-07-2024

Firmado por DIRECCIÓN TÉCNICA MEDINA MURILLO ISABEL el 29-07-2024

A.9. CRITERIOS DE VALORACIÓN

La selección de la oferta más ventajosa se determinará teniendo en cuenta la mejor relación calidad-precio con el objetivo de obtener ofertas de gran calidad. Se aplicarán los siguientes criterios de adjudicación:

- Criterios evaluables por juicio de valor: 35%
- Criterios evaluables de manera automática: 65%

En caso de empate entre varias ofertas tras la aplicación de los criterios de adjudicación, se aplicarán los criterios de desempate fijados en el artículo 147.2 de la LCSP.

A.9.1 Criterios evaluables por juicio de valor (hasta 35 puntos)

Los criterios que dependen de un juicio de valor formarán parte de la documentación a incluir en el sobre 2 y se valorarán hasta 35 puntos. Atendiendo al objeto del contrato, se considera adecuada la valoración de los criterios evaluables por juicio de valor mediante la presentación de una propuesta técnica que incluya el estudio del suministro, la solución adoptada en general y en la instalación del óptico SO-007 en particular (nuevo), los procedimientos de desmontaje y montaje, y la afectación que tendrán estos trabajos sobre el funcionamiento de la planta. La presentación de las propuestas de las licitadoras, con las condiciones que se señalan a continuación, permitirán una evaluación detallada de su contenido y la adecuación a las necesidades de la ejecución de los trabajos objeto del contrato.

Las ponderaciones de los criterios evaluables por juicio de valor se han fijado otorgando una mayor ponderación relativa a aquellos criterios que evalúan aspectos que se consideran más importantes para lograr la mejor calidad posible en la ejecución del suministro y el consiguiente montaje, y al mismo tiempo teniendo en cuenta que habrá otros criterios que se evaluarán posteriormente de forma automática.

Cada licitadora presentará su propuesta técnica en un documento PDF con un máximo de 10 páginas A4 a una cara, letra Arial 10 o similar, interlineado sencillo, que se valorará en su conjunto hasta 35 puntos. El incremento del número de páginas sobre el límite citado no implicará la exclusión de la oferta, pero sí que solo se tendrá en consideración la información contenida en las 10 primeras páginas. Las posibles portadas y/o índices no computarán en este límite. El plan de trabajo podrá ser presentado en formato A3, computando como una sola página. Y si el licitador decide aportar planos, estos también podrán ser en formato A3 y cada página A3 computará, igualmente, como una sola página.

Código seguro de verificación (CSV):

9196 50ED 4DE9 9025 62EC



(91)9650ED4DE9902562EC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://oficinavirtual.e-admin.es/epremasa/visordocfirmados>

Firmado por JEFE DESARROLLO YEVENES CALVO JOSE ALBERTO el 26-07-2024

Firmado por DIRECCIÓN TÉCNICA MEDINA MURILLO ISABEL el 29-07-2024

Para la puntuación de los diferentes apartados de los criterios evaluables por juicio de valor, se valorará cada uno hasta dos decimales, de la siguiente manera:

- 100%: propuestas adecuadas a la realidad del entorno donde se desarrolla el servicio, que estén trabajadas y planteadas de forma específica, que detallen de forma clara sus recursos y objetivos para lograr de forma óptima una correcta ejecución del contrato. También se valorarán especialmente las ofertas innovadoras, que aportan valor añadido, o que incluyen aspectos sustanciales con una incidencia directa para una mejor ejecución del contrato frente al resto de propuestas en este apartado.
- 75%: propuestas adecuadas que satisfacen las necesidades del servicio, y detallan de forma clara sus recursos y objetivos propuestos respecto a lo señalado en el PPTP, para lograr la correcta ejecución del contrato.
- 50%: propuestas adecuadas que satisfacen las necesidades del servicio, pero explican de forma básica los recursos y objetivos propuestos, o con beneficio limitado respecto a lo señalado en el PPTP, para lograr una correcta ejecución del contrato.
- 25%: propuestas con contenidos básicos, pero demasiado genéricos, poco aplicables, con objetivos o beneficios limitados respecto a lo señalado en el PPTP, o que detallan de forma insuficiente o poco clara algunos aspectos objeto del contrato.
- 0%: propuestas con contenidos inexistentes o irrelevantes.

Las ofertas que no obtengan un mínimo de 12,00 puntos en la valoración global de los criterios sometidos a juicio de valor, serán rechazadas al ser estimadas cualitativa y técnicamente como insuficientes, procediendo a la exclusión del presente procedimiento. Esta exclusión se justifica en que se trata de un suministro y montaje donde es necesario un cuidadoso estudio y una elevada calidad en la ejecución de los trabajos por su simultaneidad con el funcionamiento cotidiano de parte de la planta, por lo que se valora como primordial disponer de una propuesta técnica de calidad que garantice una correcta ejecución del contrato. Respecto a las licitadoras que no cumplan con este punto ya no se procederá a la apertura del sobre evaluable mediante la aplicación de fórmulas o criterios automáticos.

El contenido de la propuesta presentada por las licitadoras se debe desarrollar sobre los siguientes apartados:

Criterio 1: Propuesta técnica (Plan de trabajo). Hasta 25 puntos.

- Un primer apartado de descripción de las características principales del suministro, desmontaje y montaje, y de los condicionantes propios o externos a los

Código seguro de verificación (CSV):

9196 50ED 4DE9 9025 62EC



(91)9650ED4DE9902562EC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://oficinavirtual.e-admin.es/epremasa/visordocfirmados>

Firmado por JEFE DESARROLLO YEVENES CALVO JOSE ALBERTO el 26-07-2024

Firmado por DIRECCIÓN TÉCNICA MEDINA MURILLO ISABEL el 29-07-2024

mismos que pueden condicionar su normal desarrollo. La propuesta, además de las actuaciones de desmontaje y/o desconexión de elementos existentes, montaje y puesta en marcha de los nuevos elementos, movilidad, señalización, etc., debe describir los trabajos a desarrollar y su planificación. Se valorará el grado de detalle y solución adoptada en la instalación de un cuarto óptico SO-007 (nuevo) y transporte del material seleccionado hasta el bunker, la adecuación al proyecto de las medidas y metodologías propuestas, así como la identificación y coherencia de los aspectos relevantes del camino crítico. Deberá incluirse las características del sistema de aire comprimido, así como el trazado para el suministro de los equipos. También deberá incluir propuesta del plan de calidad al que hace se hace referencia en la cláusula 5 del PPT. (15 puntos)

- Un segundo apartado que hará especial referencia a la afectación de los trabajos sobre el actual funcionamiento de la planta de selección, estableciendo cómo se actuará para evitar cualquier parada no programada o incidencia en la línea de envases ligeros, con la propuesta de coordinación entre la ejecución de los trabajos y el explotador de la planta. Especialmente, teniendo en cuenta la necesidad de coordinar de forma efectiva la utilización de espacios comunes. Se valorará cómo se prevé ejecutar la instalación, con el objetivo de minimizar la parada técnica de la planta y resolver así las posibles interferencias con su actividad normal, siempre en beneficio de facilitar la continuidad de la producción. (10 puntos) **Al ser el tiempo de parada técnica de la planta un criterio de adjudicación automático, en este Plan de Trabajo o Memoria Técnica no deberá hacerse mención a ese tiempo, ya que en ese caso, se conocerá un dato que pertenece a la siguiente fase, por lo que será excluido del proceso el licitador que así lo realice.**

Para este criterio, y en beneficio de tener la máxima información posible para elaborar una propuesta técnica detallada y de calidad, se considera altamente recomendable una visita a la planta, que será concertada previamente (y publicada en el perfil del contratante).

Para este criterio, y en beneficio de tener la máxima información posible para elaborar una propuesta técnica detallada y de calidad, se considera altamente recomendable una visita a la planta, que será concertada previamente (y publicada en el perfil del contratante).

Criterio 2: Especificaciones técnicas de los equipos. Hasta 10 puntos

Se dará la mejor puntuación a la licitadora que presente los mejores equipos a suministrar. En este caso, cuatro separadores ópticos para PET, PEAD, BRICK (CB) y POLIPROPILENO, 2 compresores de aire y las cintas transportadoras, así como

Código seguro de verificación (CSV):

9196 50ED 4DE9 9025 62EC



(91)9650ED4DE9902562EC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://oficinavirtual.e-admin.es/epremasa/visordocfirmados>

Firmado por JEFE DESARROLLO YEVENES CALVO JOSE ALBERTO el 26-07-2024

Firmado por DIRECCIÓN TÉCNICA MEDINA MURILLO ISABEL el 29-07-2024

aceleradoras necesarias para la correcta integración y el correspondiente funcionamiento de la propuesta presentada.

En el PPTP se especifican la descripción y las características técnicas que deben tener los equipos, así que la valoración se efectuará sobre estos datos, que marcan el umbral mínimo que se deberá cumplir. Cualquier incumplimiento de estas características mínimas será motivo de una escasa valoración o de la exclusión según proceda. Además, se prestará especial atención a la implementación de los equipos en la propuesta técnica planteada, ya que el objetivo es que permitan el tratamiento en las condiciones óptimas para alcanzar las capacidades mínimas previstas en los pliegos.

Por este motivo, se reparte la puntuación de este criterio entre los equipos principales objeto del suministro de la siguiente manera: Separadores ópticos incluida caja de vuelos (4 puntos), compresores de aire (2 puntos) y cintas aceleradoras y transportadoras (4 puntos).

A.9.2 Criterios evaluables de manera automática (hasta 65 puntos)

Los criterios evaluables de manera automática formarán parte de la documentación a incluir en el sobre 3, y se valorarán hasta 65 puntos. La determinación de las puntuaciones de cada uno de los criterios de valoración será mediante fórmulas matemáticas o fijando una banda de valores con una amplitud máxima adecuada.

Criterio 1: Oferta económica. Hasta 50 puntos

Se valorará asignando la mayor puntuación posible, 50 puntos, a la propuesta que ofrezca el importe más económico para la ejecución de los trabajos, respecto al presupuesto base máximo de licitación de acuerdo con el presupuesto del suministro que sirve de base al presente contrato. Se valorará la puntuación PE_j de cada propuesta de forma proporcional, hasta dos decimales, mediante la siguiente fórmula:

$$PE_j = PE_{max} * \left[\frac{2 * BO_j}{B_{max}} - \left(\frac{BO_j}{B_{max}} \right)^2 \right]$$

Siendo:

- PE_j =Puntuación económica de la oferta, que será redondeada al segundo decimal.

Código seguro de verificación (CSV):

9196 50ED 4DE9 9025 62EC



(91)9650ED4DE9902562EC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://oficinavirtual.e-admin.es/epremasa/visordocfirmados>

Firmado por JEFE DESARROLLO YEVENES CALVO JOSE ALBERTO el 26-07-2024

Firmado por DIRECCIÓN TÉCNICA MEDINA MURILLO ISABEL el 29-07-2024

- BO_j= Baja de la oferta.
- B_{max}= Baja de la oferta más económica.
- PE_{max}= Máxima valoración obtenible de la oferta económica según pliego (50 puntos)

Criterio 2: Reducción del plazo de ejecución del suministro. Hasta 5 puntos.

Se valorará la reducción del plazo de ejecución del suministro, otorgando 1 punto por cada semana de reducción respecto al plazo previsto inicialmente de 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos, sin coste adicional para EPREMASA.

5 puntos por una reducción del plazo de ejecución del suministro en 5 semanas

4 puntos por una reducción del plazo de ejecución del suministro en 4 semanas.

3 puntos por una reducción del plazo de ejecución del suministro en 3 semanas

2 puntos por una reducción del plazo de ejecución del suministro en 2 semanas

1 punto por una reducción del plazo de ejecución del suministro en 1 semana.

0,00 puntos si no se ofrece ninguna reducción del plazo de ejecución.

La reducción presentada por la empresa licitadora será de carácter obligatorio y se considerará a todos los efectos como parte integrante del contrato a suscribir con EPREMASA.

Criterio 3: Reducción de la parada técnica de la planta. Hasta 10 puntos.

Se valorará la reducción de la parada técnica de la planta durante la instalación y puesta en marcha de los equipos que conforman el suministro, otorgando 2,00 puntos por cada día de reducción respecto al plazo máximo de 4 semanas (30 días naturales) de parada que pueden contemplar las licitadoras.

10,00 puntos por una parada técnica igual o menor a veinte (20) días naturales.

8,00 puntos por una parada técnica igual o menor a veintidós (22) días naturales.

Código seguro de verificación (CSV):

9196 50ED 4DE9 9025 62EC



(91)9650ED4DE9902562EC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://oficinavirtual.e-admin.es/epremasa/visordocfirmados>

Firmado por JEFE DESARROLLO YEVENES CALVO JOSE ALBERTO el 26-07-2024

Firmado por DIRECCIÓN TÉCNICA MEDINA MURILLO ISABEL el 29-07-2024

6,00 puntos por una parada técnica igual o menor a veinticuatro (24) días naturales.

4,00 puntos por una parada técnica igual o menor a veintiséis (26) días naturales

2,00 puntos por una parada técnica igual o menor a veintiocho (28) días naturales.

0,00 puntos si no se oferta ninguna reducción de parada técnica.

La reducción presentada por la empresa licitadora será de carácter obligatorio y se considerará a todos los efectos como parte integrante del contrato a suscribir con EPREMASA.

En este caso, la consideración de este criterio se justifica en el objetivo de conseguir la mayor y mejor eficiencia en la utilización de los fondos públicos. Además, una reducción del plazo de parada técnica denota conocimiento de los trabajos objeto del contrato que otorgan valor a las actuaciones necesarias para llevarlo a cabo.

Puntuación de la totalidad de los criterios de adjudicación (evaluables mediante juicio de valor y evaluables automáticamente) (A+B): 35 + 65 = 100 puntos.

Código seguro de verificación (CSV):

9196 50ED 4DE9 9025 62EC



(91)9650ED4DE9902562EC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://oficinavirtual.e-admin.es/epremasa/visordocfirmados>

Firmado por JEFE DESARROLLO YEVENES CALVO JOSE ALBERTO el 26-07-2024

Firmado por DIRECCIÓN TÉCNICA MEDINA MURILLO ISABEL el 29-07-2024

A.10. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La persona contratista tendrá que adoptar la/s siguiente/s medida/s, como condición/es especial/es de ejecución del art. 202.2 LCSP de tipo medioambiental, social o relativas al empleo, tendentes a:

- ✓ Prevenir la siniestralidad laboral y garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables. Para ello se exige que la/s empresa/s adjudicataria/s y, en su caso, todas las empresas de la cadena de subcontratación cumplan con la normativa laboral, especialmente, en materia de prevención de riesgos laborales y salud laboral, así como que apliquen los Convenios colectivos sectorial y territoriales que legalmente corresponda. Es condición especial de ejecución que la persona adjudicataria designe una persona, vinculada a la empresa y con formación específica en la materia, para la supervisión y control de la aplicación de las condiciones de seguridad y salud laboral exigibles, así como para la detección de las posibles incidencias que surjan en este ámbito, sin perjuicio de las funciones encomendadas al coordinador de seguridad y salud en aquellos contratos en los que esta figura tenga carácter preceptivo.

- ✓ Fomentar el respeto por el medioambiente, por lo que el contratista será responsable de llevar a cabo el desmantelamiento de los antiguos equipos y el almacenamiento de estos en las condiciones y lugar que indique EPREMASA, dentro de las instalaciones del CM de Montalbán, suministro, el montaje y la puesta en marcha de los nuevos equipamientos. Durante todas las fases del proyecto, se deberán implementar medidas que minimicen el impacto ambiental, tales como la reducción de emisiones contaminantes. Se promoverá el uso eficiente de recursos naturales y energéticos, optimizando el uso de energía eléctrica, agua y materiales y empleando materiales reciclados y productos con certificaciones ambientales.

A.11. DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGAR POR PARTE DEL LICITADOR

1. Memoria técnica
2. Oferta económica
3. Oferta reducción plazo de suministro
4. Oferta reducción plazo de parada técnica

Código seguro de verificación (CSV):

9196 50ED 4DE9 9025 62EC



(91)9650ED4DE9902562EC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://oficinavirtual.e-admin.es/epremasa/visordocfirmados>

Firmado por JEFE DESARROLLO YEVENES CALVO JOSE ALBERTO el 26-07-2024

Firmado por DIRECCIÓN TÉCNICA MEDINA MURILLO ISABEL el 29-07-2024

A.12. RÉGIMEN DE FACTURACIÓN Y PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

Los suministros serán facturados mensualmente, excepto el 25% inicial que se pagará una vez los equipos se encuentren en planta, por lo que tanto en los albaranes entregados como en las facturas definitivas se detallarán los materiales y productos suministrados debidamente codificados según la tabla del presupuesto.

A.13. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Responsable del Contrato: Se designa responsable de la supervisión y ejecución del contrato a la persona responsable de la dirección del área de explotación o a la persona inmediatamente superior en el nivel jerárquico de EPREMASA.

A. FIRMA

Fdo.: D.José Alberto Yévenes Calvo

Fdo.: Dña. M^o Isabel Medina Murillo

Código seguro de verificación (CSV):

9196 50ED 4DE9 9025 62EC



(91)9650ED4DE9902562EC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://oficinavirtual.e-admin.es/epremasa/visordocfirmados>

Firmado por JEFE DESARROLLO YEVENES CALVO JOSE ALBERTO el 26-07-2024

Firmado por DIRECCIÓN TÉCNICA MEDINA MURILLO ISABEL el 29-07-2024